

PERU

DRELM

MESA DE PARTES VIRTUAL

Jr Julian Arce N 412

Fecha: 10/04/2023 Hora: 16:52

Expediente: **MPTV2023-EXT-0014466**

Remitente: IESTP ARGENTINA

Tipo Documento: OFICIO

Folios: 5

Nro. de Doc.: 239-V-2023-IESTP *ARGENTINA*/DIR/

Consultas sobre su trámite al teléfono: **5006177**

y/o ingrese a : www.dreilm.gob.pe y haga click en :

PORTAL DE
ATENCIÓN AL
CIUDADANO



ESTADO DE
TU TRAMITE

CONTRASEÑA : **1652**

Registrado Por: LOCACION_SLB



Lima, 10 de abril del 2023.

OFICIO N° 239 - V-2023-IESTP "Argentina"/DIR/

Señor

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ

Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

Jr. Julián Arce N° 412, Santa Catalina

Atención : SEGUNDO ARTURO BAZÁN SERPA
Jefe de la Oficina de Administración**Asunto : Solicitud de Demanda Adicional con cargo a la Especifica del Gasto
2 .6. 3 2. 2 1 - MAQUINAS Y EQUIPOS PARA INSTALACIONES
EDUCATIVAS.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo a nombre del Instituto de Educación Superior Tecnológico "ARGENTINA" que me honro en dirigir.

Que, existiendo una ola de calor que en los últimos 25 años no se vivía una situación así de extrema en la capital, la institución está desarrollando las sesiones académicas con altas temperaturas de calor las cuales están llegando a los 30°C con sensaciones de 37°C., intensificándose en las aulas, laboratorios y talleres ubicados en el quinto piso por contar con techos de planchas onduladas de fibrocemento, haciéndose difícil el desarrollo de las clases.

Asimismo, como es de conocimiento en la primera asignación de recursos que el MINEDU ha remitido son limitados y con varias específicas de los gastos solicitados no habilitadas, perjudicando y pudiendo ejecutar lo programado.

En ese sentido, **solicito** a su despacho, **la demanda adicional** con cargo a la Especifica de Gasto 2.6.3 2.2 1 Máquinas y Equipos para Instalaciones Educativas, por el monto ascendiente a **S/. 4,000.00** (Cuatro Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al anexo 01 que se adjunta el presente.

Hago propicia la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


MG. IRACEMA CARLOTA BRICEÑO MOREYRA
Directora General(e)
I.E.S.T.P. "ARGENTINA"

ANEXO N°1

E.G. 2.6.3 2. 2 1 - MAQUINAS Y EQUIPOS PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	JUSTIFICACIÓN	MONTO	CANTIDAD	TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE VENTILADORES ELÉCTRICOS PARA PARED DE 3 VELOCIDADES	<p>- La presente adquisición busca mejorar las condiciones de las sesiones académicas a través de una adecuada circulación de aire frente a las altas temperaturas de calor las cuales estan llegando a los 30°C con sensaciones de 37°C., haciendo casi una situación extrema para nuestros alumnos y el personal docente que labora en las aulas de clases del quinto piso cuyo techo son de planchas onduladas de fibrocemento, dicho fenómeno ha pronosticado el Senamhi que la ola de calor persistirá hasta julio del 2023 y se prevé que no habrá invierno.</p> <p>En ese sentido, por lo expuesto se solicita que pueda priorizar lo solicitado para el bienestar de nuestros alumnos y docentes.</p>	S/ 200.00	20	S/ 4,000.00





 MG. IRACEMA CARLOTA BRICEÑO MOREYRA
 Directora General
 I.E.S.T.P. "ARGENTINA"

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BIENES**

DEPENDENCIA	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "ARGENTINA"
ACTIVIDAD	CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD DE LOS IEST
META	0010 - GESTION DEL PROGRAMA

I. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Adquisición de ventiladores eléctricos para pared de 3 velocidades para el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Argentina" de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

II. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición, busca mejorar las condiciones de las sesiones académicas a través de una adecuada circulación de aire frente a las altas temperaturas de calor para nuestros estudiantes y el personal docente que labora en las aulas de clases del quinto piso.

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Cubrir la necesidad de contar con Material, Insumo, Instrumental y Accesorio de uso médico, para la adecuada implementación del Tópico Institucional de atención y asistencia médica del IESTP Argentina.

IV. CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA

N°	Ítem Siga	Descripción / Especificaciones Técnicas	Unidad Medida	Cantidad
1	112283660004	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED DE 3 VELOCIDADES	Unidad	20

V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**ITEM 01: VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED DE 3 VELOCIDADES**

COMPONENTES	CARACTERÍSTICAS
Tipo:	Semi Industrial
Voltaje:	220 V
Frecuencia:	60 Hz
Velocidades:	03
Potencia:	70 a 220 watts
Diámetro:	16" a 18"
Diodos protectores	Si
Control oscilatorio	Si
Cabeza móvil de rotación	Si
Desmontable	Si
Selector de velocidad	Si



VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica.
- El proveedor debe contar con RUC – activo y/o habido.
- El proveedor deberá contar con RNP vigente.
- El proveedor debe encontrarse en el rubro que guarde relación con el objeto de la contratación, según consulta RUC.
- El proveedor no deberá estar impedido para contratar con el Estado.

VII. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega será no mayor a cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VIII. LUGAR DE ENTREGA

Almacén central de la Sede de la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA, ubicado en Jr. Julián Arce 412, Esq. Con Campodónico-Santa Catalina- La Victoria.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad pagará en una armada la contraprestación pactada a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato u orden de compra para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de los bienes efectuada por el Responsable de Almacén Central de la DRELM.
- Guía de remisión del Contratista.
- Comprobante de pago del Contratista
- Carta de autorización de pago mediante CCI - Código de Cuenta Interbancario.
- Acta de conformidad.

X. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad será otorgada por el Director y/o Administrador del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Argentina" y la recepción estará a cargo del Responsable de Almacén de la DRELM.

XI. PENALIDADES APLICABLES

11.1 PENALIDAD POR MORA

En caso el contratista recurra en retraso injustificado en la entrega del servicio, se aplicará una penalidad hasta por un monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. El cálculo de la penalidad quedará expresado en la Orden de Servicio conforme a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: $F = 0.25$.

11.2 OTRAS PENALIDADES

Indicar, de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden o del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Se recomienda elaborar un listado detallado de las penalidades, describiendo las situaciones, condiciones, etc., que deben ser objeto de penalidad, así como también, los montos o porcentajes que le corresponderían aplicar.

XII. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIII. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

Mg. Iracema Carlota Briceño Moreyra
Directora General del IESTP "ARGENTINA"
Teléf. 957 643 255
Email: ibriceño@institucioneducativa.edu.pe

Tec. Adm. Luis Angel Munguia Torres
Encargado de Logística del IESTP "ARGENTINA"
Teléf. 995 677 704
Email: luis.munquiat@istpargentina.edu.pe



MG. IRACEMA CARLOTA BRICEÑO MOREYRA
Directora General(e)
I.E.S.T.P. "ARGENTINA"